
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:

Constructora Qhuazcani, sociedad anónima de capital variable.

Mediante demanda de garantías presentada el día ocho de noviembre de dos mil diez, Luz María Martínez Muñoz, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Octava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "La resolución en forma de laudo de fecha 05 de octubre de 2010 dos mil diez...."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1436/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 13 de abril de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 325106)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

C. ESTEBAN MENDOZA LOPEZ

DONDE SE ENCUENTRE

En la causa penal 23/2010, que se instruye contra LINO TRUJILLO AGUILAR, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de narcomenudeo por comercio, en su variante de venta, y posesión con fines de comercio en su forma de venta, del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado por los artículos 475, párrafo primero y 476, ambos de la Ley General de Salud, en términos del artículo 13, fracción II, del Código Penal Federal, se determinó se notifique a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales, que se fijaron las DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte esquina con tercera calle Oriente número veintitrés, colonia centro, de esta ciudad, en día y hora hábil, debidamente identificado, para una diligencia de carácter penal.

Y para su publicación por dos veces, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los cuatro días del mes de abril de dos mil once.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. José de Jesús Soto Ríos

Rúbrica.

(R.- 325280)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Civil**

Tampico, Tamps.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ejecutivo Mercantil 14/2006, promovido por Hibone Esther Soto Cruz, en contra de Imelda Soto Cruz y Ramón Soto Izaguirre, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del demandado Ramón Soto Izaguirre identificado como: Terreno Urbano Lote 1, Manzana C-1, Sector II, sección I, Región I, con superficie de 128.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 14.90 metros con Lote 1 "A"; al sur en 14.40 metros con Calle Carpintero; al este en 8.80 metros con Lote 23, y al oeste en 8.70 metros con Avenida Miramar, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato siguiente: Finca 13362 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$1,503,000.00 (un millón quinientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$1,002,000.00 (un millón dos mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas con diez minutos del treinta de mayo de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas con diez minutos del treinta de mayo de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 14 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Sara Judith Gudiño Martínez

Rúbrica.

(R.- 324829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 144/2011-D
EDICTO

RICARDO MONTES FLORES, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 144/2011-D, contra actos que reclama de la SEGUNDA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, consistente en la resolución de treinta y uno de enero de dos mil once, dictado en el toca 27/2011, por la Segunda Sala Unitaria Civil Regional de Tlalnepantla, México, asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a CARLOS SEGURA MOLINA, ahora bien, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijan en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Nicolás Blancas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 324865)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil

**Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto de lo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 184/2010, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA ELIZABETH LAGUNAS MUÑOZ, y se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble dado en garantía en autos ubicado en: LA VIVIENDA "B", CONSTRUIDA SOBRE EL AREA PRIVATIVA UNO (1), DEL LOTE CONDOMINAL DIECISIETE (17), DE LA MANZANA VEINTISIETE (27), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo convenido, siendo dicha cantidad la de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo fijado por el perito designado en autos por las partes.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, NO DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA ALMONEDA DE REMATE, MENOS DE CINCO DIAS.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de abril del año dos mil once.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Lucía Herrera Mérida
Rúbrica.

(R.- 324906)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO OCTAVO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 1039/2009, promovido por Graciano Gutiérrez Herrejón, contra María Verónica Pardo Escutia y Alejandro Cuevas Gordillo, se señalan las 13:00 trece horas del 30 treinta de junio del año en curso, para la celebración del remate, primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

1. Predio urbano, ubicado en la calle Sierra de San Gabriel, número 209 doscientos nueve, lote 5 cinco, manzana A7, del fraccionamiento Tres Marías, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 90.16m con la calle Sierra de San Gabriel, que es la de su ubicación;

Al Sur, 101.91m con limite del fraccionamiento;

Al Oriente, 38.93m con lote número 4 cuatro, de la manzana "A7".

Superficie total: 1289.17 m2.

Base del remate: \$2'503,771.90 (dos millones quinientos tres mil setecientos setenta y un pesos 90/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos dentro de 9 nueve días consecutivos, en los estrados de este juzgado y en Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 4 de mayo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 325536)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.**

En el expediente 39/2008 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Compañía Manufacturera Libra Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Cuarto de Distrito en la Laguna Licenciado. Guillermo Amaro Correa, el día diecisiete de marzo del año en curso dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra al citado comerciante; declaró subsistente el primero de mayo del año dos mil nueve como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante quebrado, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratificar al conciliador como síndico o designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a José Luis Elizondo Cantú y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en calle Zaragoza número 81 sur colonia centro código postal 27000, teléfono 871 7-16-60-01 correo electrónico direccion@decsc.mx, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Siglo de Torreón de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 2 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Javier Arredondo Ovalle
Rúbrica.

(R.- 325542)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos o puerta del Tribunal del Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Guanajuato, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: del bien inmueble embargado en autos del presente juicio ubicado en la fracción 2 parcela 596Z calle Privada 1 1/6 en Poblado Barrio de Guadalupe en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con la superficie de 10,989.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 66.83 metros lineales, 24.47 metros lineales y 44.62 metros lineales con fracción I y parcela 580; Sur 58.88 metros lineales con regadera: Oriente 103.21 metros lineales con camino y brecha y al Poniente 131.82 metros lineales con fracción 3. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$14'020,000.00 (CATORCE MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 08 ocho de Junio del año 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M149/06 promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. en contra de NEW & FRESH COLORS IN SYNTHETICS Y JOSE ARMANDO CHAVEZ RODRIGUEZ.

La suscrita secretaria de Acuerdos Licenciada Lucia Fonseca Aldana hago constar que el sello que se imprime en la parte superior es el único con el que cuenta el Juzgado y presenta cierto desgaste debido al uso normal y ordinario que se le da.- Doy Fe. Rúbrica.

León, Gto., a 12 de mayo de 2011.
La C. Secretaria
Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 325573)

**Estado de México
Poder Judicial**

Juzgado Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 455/2008, ESPERANZA CLAUDIA ESPINOSA RANGEL por conducto de su endosataria en procuración promueve juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de JOSE LUIS AYALA ZARAGOZA y JORGE GARCIA ALCOCER, en el que por auto dictado el 04 cuatro de noviembre del 2010 dos mil diez, en relación al emitido el diez 10 de mayo del dos mil once 2011, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 08 OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, respecto del inmueble identificado como departamento C-203, ubicado en: Calle 16 dieciséis de septiembre, número 113 ciento trece, Colonia Centro, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 2.95 metros con patio de servicio y 4.80 metros con cubo de iluminación y ventilación número cuatro 04; al SUR 6.75 metros con banqueta y 1.00 metro con cubo de escalera; al ORIENTE 4.00 con cubo de escalera y 4.15 con departamento C-103; al PONIENTE 8.15 metros con departamento D-103; arriba con planta de azotea; abajo con departamento C-202; correspondiéndole el cajón de estacionamiento número dieciocho 18, con una superficie de 63.00 metros cuadrados; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$527,000.00 QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Juzgado y en la Tabla de Avisos del Juzgado correspondiente al domicilio de ubicación del Inmueble, debiendo mediar entre la última y la fecha de la almoneda no menos de cinco días, se expide en Tecámac Estado de México el doce 12 de mayo del dos mil once 2011.

DOY FE.

Secretaria de Acuerdos
Lic. Adriana Bárcenas Reynoso
Rúbrica.

(R.- 325575)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México
EDICTO

MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES en su carácter de Apoderada de ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda en juicio ORDINARIO MERCANTIL de JOSE DE JESUS HERNANDEZ PINEDA y ROSA ANGELA GUZMAN SANCHEZ, bajo el expediente 934/2008, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: La vivienda "B", dúplex, construida sobre el lote condominal seis (06), de la manzana cuarenta y cinco (45), del Conjunto de tipo mixto, habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios denominado "LAS AMERICAS", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, la cual consta de: en planta baja: sala-comedor, recámara, vestíbulo, cocina, jardín, patio de servicio; en planta alta: dos recámaras y baño completo, con superficie de terreno: 72.0000 metros cuadrados, superficie total construida: 66.128 metros cuadrados; con las siguientes medidas: Planta baja (superficie 31.672 metros cuadrados); Planta alta (superficie 31.388 metros cuadrados): cochera y acceso, (superficie 21.038 metros cuadrados); patio de servicio (superficie 2.205 metros cuadrados); jardín privativo (superficie 17.085 metros cuadrados), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto de los avalúos que obran en autos, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndole saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA; ALMONEDA QUE SE LEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de abril de 2011-04-13

Secretario de Acuerdos
Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel
Rúbrica.

(R.- 325581)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 14/2005, promovido por JACOBO HANONO ASKENAZI, en contra de DAN ISMAG MORGENSTERN, como deudor principal y SONNIA SCHWARZ STEPENSKY, en su carácter de aval, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIERRA MADRE NUMERO VEINTE, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LA HERRADURA HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, propiedad de la parte demandada, por tanto convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en los Estrados de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble antes mencionado, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, y atendiendo a que del avalúo actualizado, rendido por el perito nombrado en autos se determinó como precio el valor del inmueble la cantidad de \$1,947,650.50 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), en consecuencia, el precio del remate sería la cantidad de \$1,558,120.40 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 40/100 M.N.), siendo postura legal el importe de las dos terceras partes de dicha cantidad. Doy Fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de mayo de 2011.

La Secretaria

Yadira Rodríguez Contreras

Rúbrica.

(R.- 325582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
Especializado en Extinción de Dominio
México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Inserto:" "Se comunica al tercero afectado SAID ARESA DE LA TORRE, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por WENDY PATRICIA LOPEZ CAMPOS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en contra GUSTAVO HUMBERTO RIOJAS SIMENTAL, se registró con el número 4/2011, consistente esencialmente en: "...SE ADMITE LA DEMANDA; téngase al ocurso demandado la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle paseo de los Mandarinos número 124, Fraccionamiento Limoneros, Municipio de Ahuatepec, Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca..."

"...En otro orden de ideas, (...) se advierte que ésta sostiene que le rentó el inmueble afecto a Said Aresa de la Torre, por tanto, (...), se le tiene como tercero afectado en el presente juicio".

Asimismo, por auto de veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a dicho tercero afectado para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaria de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio de rebeldía."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 4 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar
de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción
en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 325583)

Estados Unidos Mexicanos

**Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Irapuato, Gto.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACION
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

POR ESTE PUBLICARSE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO AL DEMANDADO EN JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, EXPEDIENTE M66/08 PROMOVIDO POR ARMANDO REYNOSO ESTRADA CONTRA LUIS FELIPE VANZZINI GANEM, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 949 DE LA COLONIA DISTRITO FEDERAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1788.04 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE \$9'677.020.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N) VALOR PERICIAL, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CONVOCANDOSE A LA MISMA A POSTORES Y ACREEDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 6 de mayo de 2011.
Secretario del Juzgado Quinto Civil de Partido
Lic. Carlos Tinoco Noble
Rúbrica.

(R.- 325273)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y tabla de avisos del Juzgado respectivo de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: Paseo Futurama número 2120 de la colonia La Pradera en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, con una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 22.50 metros lineales con lote 23; Sur 22.50 metros lineales con lote 21; Oriente 8 metros lineales con lote 11 y al Poniente 8 metros lineales con calle Paseo Futurama. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$1'110,500.00 (un millón ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a la 13:00 trece horas del 02 de junio del año 2011 dos mil once. Juicio Ordinario Mercantil número M105/09 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS ADOLFO CAMACHO CASTILLO.

León, Gto., a 3 de mayo de 2011.
La C. Secretaria Juzgado Primero Civil
Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 325320)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1189/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ y/o SABAS ARGUELLO MARRUFO y/o RICARDO A. GARCIA ANTILLON y/o PEDRO DANIEL GUTIERREZ GARCIA endosatarios en procuración de, SERVICIO MANANTIAL, S.A. DE C.V., en contra de COMBUSTIBLES SUR DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese los dos escritos presentados por el licenciado PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ, recibidos el catorce de abril del año en curso, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del local comercial ubicado en la calle Cuarenta y Dos número 5204 (cinco mil doscientos cuatro) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 169.11 (ciento sesenta y nueve metros cuadrados con once centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 88 (ochenta y ocho) a folios 88 (ochenta y ocho) del libro 3978 (tres mil novecientos setenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$447,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$298,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día tres de junio del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En cuanto a la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, dígasele que no ha lugar, toda vez que los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que son los aplicables al caso no la prevén, además de que no se puede prejuzgar si eso le va a causar perjuicio o no a la parte demandada.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.

DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 25 de abril de 2011.

El Secretario

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 324846)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

El día 27 veintisiete de mayo del 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, dentro de los autos que integran el expediente judicial 783/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO EN CONTRA DE HECTOR EPIGMENIO LOZANO TREVIÑO y MARIA GUADALUPE MATA FLORES, respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE RODAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (18) DIECIOCHO, DE LA MANZANA NUMERO (94) NOVENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE (191.02) CIENTO NOVENTA Y UN METROS DOS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE(16.00)

DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (17) DIECISIETE; AL SUR MIDE (16.05) DIECISEIS METROS CINCO CENTIMETROS CON CALLE ANDROS; AL ORIENTE MIDE (12.68) DOCE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE RODAS; Y AL PONIENTE MIDE (11.44) ONCE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE (19) DIECINUEVE; LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ORIENTE CALLE RODAS; AL PONIENTE, CALLE ARGOS; AL NORTE, CALLE EFESO; Y AL SUR; ANDROS; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$1'026,666.66 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, De igual manera, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León. A 25 de abril de 2011.- DOY FE.-

El C. Primer Secretario del Juzgado
Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Héctor Hugo González Cantú
Rúbrica.

(R.- 324849)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1481/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ y/o pasante de derecho PEDRO DANIEL GUTIERREZ GARCIA y/o JOSE ALVARO FUYIVARA AMEZQUITA y/o CARLOS JAVIER OLLIVIER FONG, endosatarios en procuración de CDC WIRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADOLFO LOPEZ PALACIOS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese dos escritos presentados el catorce del actual por el licenciado PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez, que se identifica como lote 12 (doce), de la manzana 15 (quince), de la colonia Concordia de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 180.82 (ciento ochenta metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 6334 (seis mil trescientos treinta y cuatro), a folio 188 (ciento ochenta y ocho), del libreo 2113 (dos mil ciento trece) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,880.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$127,920.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día seis de junio del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En cuanto a la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, dígamele que no ha lugar, toda vez que los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que son los aplicables al caso, no la prevén, además de que no se puede prejuzgar si eso le va a causar perjuicio o no a la parte demandada.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA. MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 25 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 324852)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 192/2011, PROMOVIDO POR JESUS BENJAMIN CRUZ LUEVANO, EN SU CARACTER DE APODERADO DE NYLTEK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; EN FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE DICTO PROVEIDO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FIBRAS SINTETICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERO PERJUDICADO A FIBRAS SINTETICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA POR LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA 140/2011.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 324862)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial número 425/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan Antonio González Pineda en contra de JAVIER EUGENIO VILLATORO GARZA, se señalan las 12:00 horas del día 27 de Mayo del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. JAVIER EUGENIO VILLATORO GARZA, respecto del bien inmueble consistente en: La finca marcada con el número 216 (doscientos dieciséis), de la Avenida Real del Valle, del Fraccionamiento Real del Valle, en Santa Catarina, Nuevo León, y lote de terreno en el construida marcado con el número 2 (dos), de la manzana número 118 (ciento dieciocho), el cual tiene una superficie total de 191.31 M2 (ciento noventa y un metros treinta y un decímetros cuadrados), y tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 32.26 (treinta y dos metros veintiséis centímetros), a colindar con el lote 3 (tres), al SUR mide 31.51 (treinta y un metros cincuenta y un centímetros), a colindar con el lote 1 (uno); AL ORIENTE mide 6.05 (seis metros cinco centímetros), a colindar con limite del fraccionamiento (hoy calle Museo del Castillo) y al PONIENTE, mide 6.00 (seis metros) a dar frente con avenida Real del Valle. Encontrándose circundada la manzana de referencia por las siguientes calles: AL NORTE Privada Valle Colorado; AL SUR Valle de los Soles, AL ORIENTE, Limite del Fraccionamiento y al PONIENTE Avenida Real del Valle. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 627, Volumen 120, Libro 26, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 06 de Mayo del año 2005. Servirá como postura legal la cantidad de \$589,333.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$884,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arroja el avalúo realizado por los peritos designados en autos, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 12 de abril de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 324884)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Segunda Secretaría
Toluca, México
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

En el Expediente número 68/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ, en contra de DOLORES CORONA VILLANUEVA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha once de abril de dos mil once, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en el

presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez, lote 37, manzana 14, Colonia Dr. Alfonso Ortiz Tirado, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.87 metros con lote 36; AL SUR: 22.22 metros con lote 38; AL ORIENTE: 8.4 metros con Avenida Javier Rojo Gómez; y AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 24; con una superficie total de 180.36 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el folio Real 165168. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$706,100.00 (SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice la publicación de los edictos correspondientes en la Tabla de Avisos de este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y AL ACREEDOR AFIANZADORA MEXICANA, S. A. Toluca, México, a veintiocho de abril de dos mil once. DOY FE.

Segundo Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Toluca, México

Lic. Lucila Tobar Castañeda

Rúbrica.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Segundo Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Toluca, México

Lic. Lucila Tobar Castañeda

Rúbrica.

(R.- 324890)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Xalapa de Equez., Ver.

**(Av. Culturas Veracruzananas No. 120, Col. Reserva Territorial,
edificio "B" piso 1, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)**

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: JESUS GUILLERMO MARRON LEGARRETA Y GORKA MARRON DE ALLENDE.

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Ustedes que:

En los autos del Juicio de Amparo 880/2010, promovido por RAMON OCTAVIO GOMEZ GOMEZ, contra actos de la Quinta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Veracruz con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzananas, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se les señaló como terceros perjudicados y, toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlos en el presente asunto, por acuerdo de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo

se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE; y se les hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste concretamente en la resolución de veintiocho de junio de dos mil diez, dictada dentro de los autos del toca 1468/2010-A, que confirmó el auto que negó librar la orden de aprehensión dictada por el Juez de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Veracruz, dentro de la causa penal 16/2010, de su índice.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 26 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Guillermo Gasca Esperón

Rúbrica.

(R.- 325326)

Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil

Distrito Judicial de Ahome

Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Que en el expediente número 707/2006-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LICENCIADOS J. JESUS PEREZ QUIROZ y GUILLERMO SERRANO MALACON, en su carácter de endosatarios en procuración de ARRENDAMIENTOS Y FOMENTO INDUSTRIAL DE SINALOA, S.A DE C.V., en contra de la señora ALMA DE LA VEGA BELTRAN, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado:

Una finca urbana solar y construcción, ubicada en Calle Bahía de Ohuira número 112 Sur, Fraccionamiento Jordán Madero de esta ciudad, clave catastral MS-300-04-020-047, propiedad de la señora ALMA ANGELINA DE LA VEGA BELTRAN, Inscripción 15, del Libro 728 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 32.00 mts., con lote 14; AL SUR: 32.00 mts., con lote 18; AL ORIENTE: 15.00 mts., colinda con Calle Bahía de Ohuira; y AL PONIENTE: 15.00 mts., con lote 15; con un total de superficie de 480.00 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad de \$1'408,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Notifíquese el cuerpo del edicto a HIPOTECARIA NACIONAL, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con el fin de que intervenga en la subasta si así le conviniere.

ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DEL JUZGADO; POR OTRO LADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA, EL DIA CINCO DEL MISMO MES Y AÑO, LA PUBLICACION DEL EDICTO ORDENADO EN ESTE NEGOCIO DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS.

Los Mochis, Sin., a 5 de mayo de 2011.

El C. Secretario Primero

Lic. Javier Romero Acosta

Rúbrica.

(R.- 325545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO PERJUDICADO: ARMANDO CORONA LABARRAQUIO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta de marzo de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 140/2011-XIV, promovido por MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y otras autoridades, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado ARMANDO CORONA LABARRAQUIO, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado ARMANDO CORONA LABARRAQUIO, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de dieciocho de febrero de dos mil once, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 140/2011-XIV, promovido contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y otras autoridades, por el acto consistente en: IV.- ACTOS RECLAMADOS: DEL C. JUEZ.- Lo constituye todo lo actuado en el juicio ordinario civil tramitado ante la autoridad responsable ordenadora bajo el expediente 79/98-1, promovido por el tercero perjudicado sin que la suscrita hubiese sido llamada ajuicio, ni oída ni vencida, como propietaria del inmueble ubicado en Riva Palacio, lote 5, manzana 22, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla bajo la partida 662, volumen 500, libro 1, sección 1: así como todas sus consecuencias legales pasadas, presentes, futuras y demás actos intraprocesales derivados del mismo, que tengan por objeto la desposesión o cancelación o inscripción que deje sin efectos el derecho de propiedad que tengo sobre dicho predio. DE LA NOTIFICADORA ADSCRITA A DICHO JUZGADO.- La falta total de emplazamiento realizado en dicho juicio y la ejecución de los autos de autoridad atribuidos al Juez en cita. DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO (INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL).- Lo constituye la anotación o inscripción de Sentencia del Cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, por auto del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho; Así como cualquier nueva inscripción de propiedad a favor de persona distinta, respecto de la partida 662, volumen 500, libro 1, sección 1, escritura 465, específicamente el cumplimiento que pudiera darle a la sentencia definitiva emitida por la autoridad responsable ordenadora.

Indíquesele al tercero perjudicado ARMANDO CORONA LABARRAQUIO, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la "Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México", contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 324942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, piso 10, Colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640
EDICTO

A: Marisol Olivares Nolasco; Juan Luis Aviña Ochoa; Maria del Carmen Campero Cruz; Héctor Antonio Castellanos Cetto; Rogaciano Castro Torres; Miriam Nallely Duarte Camarena; Norma Edith Duarte Camarena; Sandy Espinoza Salazar; Miriam Cristina García Gómez; María Ancelma Guzmán Padilla; Angélica Lozano Prado; Felipe de Jesús Meza Hernández; José Luis Navarro Miranda; Faustino Ortiz Martínez; Alfredo Geovanni Peña Bogarin; Bonifacio Ramírez Nava; Araceli Rivas Aranda; Braulio Emilio Rodríguez Gama; Ramón Ruiz Santizo; Eduardo Martínez Camacho; Víctor Jesús Pineda Velásquez; Edgar Martín Maldonado López; Blanca Estela García Rodríguez; Ernesto Padilla Martínez; Martín Sánchez Martínez; Alfredo Hernández Sánchez; Juan José Díaz López; Gabriela Velázquez Guadalupe; Miguel Martínez Martínez; Mario Enrique Valdivia Ramírez; Juan Antonio Castellanos Ramírez; Pedro de Jesús García Sánchez; Martín González Avalos; José Francisco González Zamora; Julio César Magdalena Hernández; Santos García Ismael; Héctor Jesús Aguilera Velásquez; Carlos Arturo Alba Aldana; Alejandro Almaraz Torres; María de la Luz Arias Elizondo; Néstor Javier Aspeitia Villa; Jorge Camacho Medina; José María Campero Molano; Isidro Campero Montes; Marina Alicia Cano Cerda; María Elena Chihuahua Martínez; Alvaro Corona Medina; María del Carmen Corona Mendoza; Concepción Cueto de la Cruz; Alexander de la Cruz Figueroa; Mario de la Cruz Figueroa; José Guillermo Del Angel Arévalo; Fernando Fernández González; Ana Zarell Fraga Escamilla; Oscar Orlando Franco Pérez; Lorena Lizbeth Gamez López; Ernesto García Alatorre; Héctor García Ibarra; María Alejandra García Madriz; Juan Manuel García Ortega; Javier Enrique García Sierra; Felipe Gomez Méndez; Francisco Javier González Quezada; Lorena Guerrero Torres; José Santiago Guzmán Hernández; Eduardo Herrera Torres; Mayra Jacinto Razo; Gabriel Alonso Lascon Gamiño; Roselia Lemus Villanueva; Antonio Lozano Hernández; Luis Francisco Márquez Montiel; Juana María Martínez Ramírez; María Elena Medida De la Torre; Teresa Meza Camarena; Edgar Montes Hernández; Fermín Omar Mosqueda Cabrera; Gonzalo Mota Camarena; Daniel Murguía Guerrero; Ernesto Padilla Martínez; Julián Padrón Olivares; Ana Cecilia Pereida Rangel; Edgardo Rafael Pérez Garbalena; Christopher Ramírez Becerra; Claudia Karina Ramírez Salazar; Jaime Robles Gutiérrez; Martín Sánchez Martínez; José Rosario Silvia Casteñeda; Francisco Javier Soto Arriaga; Carlos Martín Torres Mejía; Berenice Torres Vaca; Hirenia Turruiartes Rodríguez; Miguel Angel Valle García; Joel Esteban Valle Robles; Luis Fernando Valls López; Ma. De Lourdes Vázquez Balandra; Olga Lidia Zaragoza Dueñas; César Manuel Gómez González; Luisa Georgina Vázquez Arévalo; Juan Eduardo Guzmán Flores; Juan Antonio de la Cruz de la Rosa; José Guadalupe Nápoles Martínez; Rosa María García Avila; Tabares Pérez José Feliciano; Nuño Alvarez María del Rosario; Córtez Verónica Juan Luís; García García San Juanita de Monserrat; Lilia Guadalupe Venegas Lomelí; María Alicia Aguinaga Rodríguez; Juan José Díaz López; Luis Arturo González Vázquez; Carlos Alberto Serrallonga Díaz; Emmanuel Franco García; Navarro Jáuregui Francisco Javier; Mendoza Ureña Nancy Georgina; Florentino Arguellos Ortega; Ana Karen del Angel Ruiz y David Gallardo Avalos.

En el juicio de amparo 587/2007, promovido por Grivatec Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del: 1) Cámara de Diputados y otras, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las once horas con cuarenta minutos del trece de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 27 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Ileana Cruz López

Rúbrica.

(R.- 324966)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Acción Cambiaria Directa, expediente número M220/09, promovido por el Licenciado José Angel Toledo García en su carácter de endosatario en procuración de Elva Lucila Juárez Villagómez en contra de Maria de la Cruz Buenrostro Márquez, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en Fracción Norte en calle Privada Real del Maguey número 106 letra A del Fraccionamiento Residencial el Mezquite en lote 66, manzana única con superficie privativa 108 metros cuadrados, superficie construida de 110.50 metros cuadrados de esta ciudad, que mide y linda: al Norte 18 metros lineales con lote 67 número 108 de la calle Privada Real del Maguey; al Sur 18 metros lineales con lote 66 número 106 de la calle Privada Real del Maguey lote 73 número 103 de la calle Real del Cactus; al Oriente 6 metros lineales con lote 73 número 103 letra A de la calle Privada real del Cactus; y al Poniente 6 metros lineales con calle de su ubicación pro indiviso 51.4286 por ciento.

Almoneda a verificarse a las a las 12:45 horas del día dos de junio del año dos mil once, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores, en el entendido de que entre la fecha señalada para el remate y la última publicación de los edictos no deben mediar menos de cinco días hábiles.

León, Gto., a 3 de mayo de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
 Rúbrica.

(R.- 325321)

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA LEZA, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2011

Activo

Activo Circulante	
Bancos	21,458
Impuestos a favor	403,549
Total Activo Circulante	<u>425,007</u>
Suma el Activo	<u>425,007</u>

Pasivo

Total de Pasivo	<u>0</u>
Capital Contable	
Capital Social	8,000
Reserva Legal	4,285
Pérdida del Ejercicio	-2,125,398
Utilidades Acumuladas	<u>2,538,120</u>
Total de Capital Contable	<u>425,007</u>
Suma el Pasivo y Capital Contable	<u>425,007</u>

El balance final se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles en los artículos 242 y 247.

El presente se publica por 3 veces de diez en diez días, éste como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos que haya lugar.

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.
 Liquidador
Enrique Miranda Miranda
 Rúbrica.

(R.- 324761)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 1083027 INTELINK
ExPed. P.C. 2028/2010 (N-552) 18824

Folio 9591

NOTIFICACION POR EDICTO

REPRESENTANTE DE ANDREA VICTORIA VEGA JACOME.

PRESENTE

Por escrito de fecha 3 de diciembre de 2010, con folio 18824, signado, por MIGUEL ANGEL MARGAIN GONZALEZ apoderado de INTEL CORPORATION, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 1083027 INTELINK, propiedad de ANDREA VICTORIA VEGA JACOME, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracciones I y III de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, ANDREA VICTORIA VEGA JACOME, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

20 de abril de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 325386)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES PARA EL ESTUDIO Y EVALUACION
DE LOS APPLICATIVOS EN PRODUCCION
PRESTAMO 7592-MX

Este es un segundo llamado para que empresas consultoras especialistas presenten expresiones de interés para realizar un estudio y evaluación de los aplicativos de la plataforma tecnológica con que opera el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. La Administración de esta institución pretende

realizar dicho estudio obteniendo la mejor asesoría disponible en el mercado, así como propuestas innovadoras de empresas con amplia experiencia en temas del Sector Tecnológico, así como de mejores prácticas aplicables en la materia.

Antecedentes

1. La Dirección General Adjunta de Tecnología de Bansefi necesita sumar a las mejoras obtenidas con la migración de sus servicios de TI al nuevo centro de datos, mejoras en la distribución y balanceo de aplicativos en los diferentes entornos, que proporcionen beneficios sustanciales a las operaciones de BANSEFI. Se deberán buscar mejoras en la eficiencia operativa de los aplicativos actuales y sus procesos. Bansefi requiere un estudio y evaluación detallada de la situación actual de los aplicativos, que complemente los hallazgos encontrados hasta el momento por el personal responsable de la operación actual.

2. BANSEFI invita a las firmas consultoras las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de selección basado en la calidad y costo, indicado en el folleto del Banco Mundial titulado "Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial" (mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006).

Objetivos generales

Los servicios que serán evaluados son los siguientes:

1. Aplicativos en plataforma Mainframe
2. Aplicativos en plataforma Intel
3. Aplicativos en plataforma AIX
4. Priorización de los procesos online/batch
5. Niveles de Servicio esperados por aplicativo
6. Dependencias entre aplicativos y procesos
7. Interfaces entre aplicativos
8. Cancelaciones de proceso recurrentes

Los recursos en los que se enfocará el estudio son, para cada plataforma arriba mencionada:

9. Distribución de aplicativos en equipos de cómputo contra volumen transaccional
10. Dependencias de cadenas y procesos productivos
11. Direccionamiento interno (entre servidores/aplicativos)
12. Herramientas de Control de Cambios y procedimientos vigentes

BANSEFI invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios aquí descritos. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar toda la información que indique que están calificados para suministrar los servicios, tales como:

1. Currícula empresarial e información pública de la empresa.
2. Descripción de trabajos similares y metodologías, incluyendo:

a) Casos de éxito en proyectos similares, en cuanto a objetivos, alcances y dimensiones, en otras instituciones.
b) Información detallada acerca de la metodología correspondiente que sería empleada en el desarrollo del proyecto.

c) Disponibilidad de personal con conocimientos específicos para el desarrollo del proyecto.

Los consultores no podrán asociarse. Las manifestaciones de interés, así como el proyecto y los trabajos se realizarán en el idioma español.

3. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el jueves 2 de junio de 2011. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:00 a 18:00 horas.

Lic. María Lidia Alcantar Vargas

Subdirector de Recursos Materiales

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Correo electrónico: mlalcantar@bansefi.gob.mx

Teléfono 55-5481-3312

Dirección: Río Magdalena número 115, edificio anexo, 2o. piso

Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090

México, D.F., a 19 de mayo de 2011.

Subdirector de Recursos Materiales

Lic. María Lidia Alcantar Vargas

Rúbrica.

(R.- 325560)